

ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

I. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

En 2020 el **presupuesto pagado** del **Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores** (INAPAM) fue de 310,238.0 miles de pesos, cifra inferior en 5.4% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al menor gasto pagado en los rubros de Gastos de Operación (33.5%).

GASTO CORRIENTE

El **Gasto Corriente** pagado observó una variación menor de 5.8% con relación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

- En **Servicios Personales** se registró un menor gasto pagado de 1.0% respecto al presupuesto aprobado, atribuible básicamente a los siguientes factores:
 - ❖ La fluctuación en la ocupación de las plazas vacantes durante el ejercicio fiscal 2020, reflejó un pago inferior a lo autorizado por concepto de sueldo base, cuotas y aportaciones de seguridad social y compensación por actualización y formación académica.
- En el rubro de **Gasto de Operación** el presupuesto pagado fue menor en 33.5%, en comparación con el presupuesto aprobado, por el efecto neto de los movimientos compensados y reducciones líquidas, realizados en los siguientes capítulos de gasto:
 - ❖ En *Materiales y Suministros* se registró un gasto pagado inferior en 62.8%, en comparación con el presupuesto aprobado, debido en gran medida a la disminución en las adquisiciones por concepto de productos alimenticios, material de apoyo informativo, medicinas y productos farmacéuticos, material de limpieza, materiales, accesorios y suministros de laboratorio y combustibles, debido a que se limitaron al mínimo indispensable, y derivado de la transferencia de recursos a la partida 39910 "Apertura de fondo rotatorio".
 - ❖ El presupuesto pagado en *Servicios Generales* fue inferior en 19.9% respecto al presupuesto aprobado, que se explica primordialmente por los menores recursos pagados en los conceptos por la contratación de servicios de arrendamiento de equipo y bienes informáticos, de conducción de señales analógicas y digitales, arrendamiento de edificios y locales, servicio de limpieza, patentes y regalías, servicio telefónico convencional, energía eléctrica, servicio de vigilancia, arrendamiento de maquinaria y equipo, entre otros.
- En **Subsidios** no se presupuestaron recursos originalmente.
- En **Otros de Corriente** se observó un gasto pagado mayor en 616.7% respecto al presupuesto aprobado. Esta variación se explica esencialmente por las erogaciones realizadas por concepto de resoluciones emitidas por autoridad competente respecto al presupuesto previsto derivado de resoluciones jurídicas y por concepto de gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria, así como a las retenciones realizadas a terceros y al Impuesto al Valor Agregado.

PENSIONES Y JUBILACIONES

No se presupuestaron recursos originalmente.

GASTO DE INVERSIÓN

El **Gasto de Inversión** no consideró inicialmente recursos en el presupuesto aprobado, por lo que su comportamiento se explica de la siguiente manera:

- En **Inversión Física** no se consideraron recursos inicialmente en el presupuesto aprobado, su comportamiento que deriva principalmente por lo siguiente:
 - ❖ En *Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles* no se presupuestaron recursos originalmente. No obstante, se pagaron 1,384.2 miles de pesos provenientes de reasignaciones presupuestarias para la adquisición de mobiliario y equipo de administración, mismos que fueron instalados en los Albergues del INAPAM.
 - ❖ En *Inversión Pública* no se presupuestaron recursos originalmente.
 - ❖ En *Otros de Inversión Física*, no se presupuestaron recursos originalmente.
 - ❖ En los rubros de **Subsidios** y **Otros de Inversión** no se presupuestaron recursos originalmente.

II. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA^{1/}

Durante 2020 el INAPAM ejerció su presupuesto a través de dos **finalidades**: *Gobierno y desarrollo social*. La primera comprende la **función** *Coordinación de la Política de Gobierno* y la segunda considera la **función** *Protección social*

- La **finalidad Desarrollo Social** concentró el 98.6% de la totalidad de los recursos pagados, y mostró una reducción de 4.8% respecto del presupuesto aprobado. Lo anterior muestra la prioridad en la asignación y erogación de los recursos para atender las actividades fundamentales del INAPAM.
 - ❖ A través de la **función Protección Social** se erogó la totalidad de los recursos de esta finalidad, los recursos fueron aplicados a servicios a grupos con necesidades especiales, actividades de apoyo administrativo y diseño y conducción de la política pública de desarrollo social.
 - Mediante esta función el INAPAM mantuvo su compromiso de favorecer el desarrollo humano integral, a través de la adquisición de productos alimenticios, servicio arrendamiento de equipo y bienes informáticos, arrendamiento de edificios y locales, servicio de vigilancia, energía eléctrica, limpieza y adquisición de mobiliario y equipo de administración, necesarios para el buen desarrollo de las actividades encomendadas.

^{1/} La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional, se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

CUENTA PÚBLICA 2020

- La **finalidad Gobierno** concentró el 1.4% de la totalidad de los recursos pagados, y mostró una reducción de 30.9% respecto del presupuesto aprobado. Lo anterior muestra la prioridad en la asignación y erogación de los recursos para atender las actividades fundamentales del INAPAM.
- ❖ A través de la **función Coordinación de la Política de Gobierno** se erogó la totalidad de los recursos de esta finalidad, los recursos fueron aplicados al Órgano Interno de Control del INAPAM.
 - Mediante esta función el INAPAM mantuvo su compromiso de favorecer el desarrollo humano integral, vigilando el cumplimiento de la normatividad correspondiente; a través del servicio de arrendamiento de equipo y bienes informáticos, servicio de vigilancia, energía eléctrica, limpieza, necesarios para el buen desarrollo de las actividades encomendadas.

III. CONTRATACIONES POR HONORARIOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 69, fracción IV, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se proporciona la información sobre las contrataciones por honorarios del INAPAM en el ejercicio 2020.

CONTRATACIONES POR HONORARIOS
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES
(Pesos)

UR	Descripción de la Unidad Responsable	Total de Contratos	Presupuesto Pagado ^{1/}
Total		411	24,970,809.9
V3A	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	411	24,970,809.9

^{1/} Considera el presupuesto pagado y, en su caso, ADEFAS pagadas.
FUENTE: Departamento de Personal del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

IV. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16, fracción IV, penúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES
(Pesos)

Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios ^{1/}		Remuneraciones ^{2/}		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables	
				Efectivo	Especie
Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)					
Dirección General	1,295,883.9	1,295,883.9	1,295,883.9	0.0	0.0
Dirección de Área	903,048.6	903,048.6	3,612,194.6	0.0	0.0
Subdirección de Área	490,079.3	490,079.3	3,920,634.5	0.0	0.0
Jefatura de Departamento	355,347.8	355,347.8	3,553,477.8	0.0	0.0
Enlace (grupo P o equivalente)					
Confianza	211,213.8	211,213.8	633,641.5	0.0	0.0
Operativo					
Base	438,592.7	919,120.3	204,859,706.3	43,213.7	38,400.0
Confianza	733,606.8	820,799.8	31,384,521.4	40,583.2	38,400.0

1/ Corresponde al monto unitario del Tabulador de sueldos y salarios brutos anualizado.

2/ Corresponde a las remuneraciones anualizadas por el número de plazas que están registradas en cada grupo de personal.

FUENTE: Departamento de Personal del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.